

NUEVAS PROPUESTAS DE FORMACION DE PROFESORADO EN EL ESTADO ESPAÑOL.

Antonio Maldonado Rico

*Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación.
E. U. de Formación de Profesorado de la U.A.M.*

A partir de un proceso que se está llevando a cabo en una E. U. de Formación de Profesorado de la U.A.M., el autor aboga por la configuración de un Centro Superior de Formación de Profesorado que, estructurado como Facultad, asumiría la formación de Profesores en todos los niveles educativos. Este proyecto nace con la idea de unificar, sistematizar y optimizar los recursos que actualmente dispone la U.A.M. en el campo de la formación del Profesorado (distintas especialidades de maestro, Curso de formación inicial de Profesorado de Educación Secundaria, Curso de Capacitación profesional docente, estudios de segundo ciclo relacionados con la función docente, Programas de doctorado en el ámbito de la educación, formación permanente, títulos propios, etc...). Entre sus funciones se recoge, además, la de elaborar propuestas conducentes a la licenciatura de Magisterio.

Defiende el autor que el proceso hacia la licenciatura sólo es posible como consecuencia de que los Gobiernos y Parlamentos sean conscientes de que es la sociedad quien demanda una formación acorde con el actual desarrollo de la Psicología y de las Ciencias de la Educación.

Palabras clave: Centros de Formación de Profesores. Licenciatura en Magisterio.

From a process that is taken place at a E.U. of training of teachers, under the Autonomous University of Madrid, the author pleads for the organization of a High raining Centre of Teachers, which structured as a College, would undertake all training of teachers education levelss. This project is born with the idea of systematizing and improving the resources of the U.A.M. in the field of training of teachers, (different specialies of the teachers, initial new corse of teachers for secondary education, future course of proffesional skills along the second cycle related sith the teaching function, programmes for Doctors in the area of education, continuuous trainig, proper titles etc.). Amog its functions it is included as well, one to built up proposals directed to the teaching graduation.

It is defendes by the author that the process to graduation would only be possible if Goverments and Parñiliaments were conciencious that is society which demads a training in agrrrment with the actual development of psicology and the CC. of education.

Key words: Training teachers Centre; Graduation of Teacers.

La Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo estableció, en su Disposición adicional duodécima que "las administraciones educativas, en el marco de lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, impulsarán la creación de centros superiores de formación del profesorado en los que se impartirán los estudios conducentes a la obtención de los distintos títulos profesionales establecidos en relación con las actividades educativas, así como las actuaciones de formación permanente del profesorado que se determinen". Además, la citada disposición señala que estos Centros Superiores de Formación del Profesorado tendrán competencia para organizar los estudios correspondientes a aquellas nuevas titulaciones de carácter educativo que el desarrollo de la LOGSE pudieran determinar.

(Del preámbulo del Proyecto de creación de la Facultad/Centro Superior de Formación de Profesorado de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobado por la Junta de Escuela el 27/5/98, pendiente de aprobación por Junta de Gobierno).

Comienzo con este párrafo para señalar que me referiré al proceso que estamos llevando a cabo en la E.U. de Formación de Profesorado "Santa María" de la UAM, que debido a las características tanto de la Universidad Autónoma de Madrid como de la historia del propio centro, es diferente de otros procesos de transformación de los centros universitarios de formación de profesores. De hecho, el amplio panorama de configuraciones de los centros donde se imparten titulaciones de profesorado, pone de manifiesto una afirmación aparentemente sorprendente: en cada universidad estos estudios se han configurado en centros con nombres distintos (Facultad de Educación, Facultad de Formación de Profesorado, Centro Superior de Educación, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, etc.) y con estructuras aún más variadas (diferentes titulaciones de maestro, distintos títulos de 2º ciclo, títulos de 1º y 2º ciclo, con o sin programas propios de doctorado, etc.).

Esta diversidad, que contrasta radicalmente con la uniformidad de las Escuelas Normales y con la de las E.U. de Magisterio hasta 1990, sólo se puede explicar desde la variedad de las formas de inserción de las citadas E.U. de Formación de Profesorado de EGB en las Universidades. En esta inserción cabe destacar 3 fases. La primera comprende desde la propia transformación de las Escuelas Normales en Escuelas Universitarias hasta la LRU de 1983, mientras que la segunda se desarrollará hasta la aparición de la citada LOGSE. No es mi intención describir las características y el clima de trabajo durante estos años, pero sin duda hubo universidades que mostraron un cierto interés por estos centros, aunque en prácticamente todos los casos los centros estaban situados en entornos muy diferentes a los de los Campus, de modo que la inserción en la Universidad, fue en muchos casos más simbólica que real. Sólo con la LRU y la creación de Dptos. Interfacultativos, se abre una nueva fase en la que las E.U. Universitarias ocuparán un lugar destacado en determinadas universidades, mientras que en otras seguirán siendo consideradas por las Autoridades de la Universidad como unos centros a mitad de camino entre los centros adscritos de carácter privado y los centros propios. Durante esta etapa era todo un acontecimiento que un Vicerrector o Vicerrectora- no digamos Rector- visitara algunos de nuestros centros, lo que solía suceder una vez cada cuatro años: habitualmente en periodo electoral. De hecho, es este carácter de centro propio y su con-

siguiente representación en los órganos de gobierno lo que comienza a crear la diversidad. En algunas universidades de nueva creación las E.U. de Formación de Profesorado constituyeron un elemento importante que ya disponía de estructura propia, mientras que en otras universidades más consolidadas siguieron ocupando la periferia de la universidad (no sólo por su ubicación física).

Será la aparición de la LOGSE lo que inaugura una nueva fase, dando lugar a la primera Facultad de Educación-Centro de Formación de Profesorado que se crea en 1991 en la Universidad Complutense de Madrid. Como consecuencia de la creación de nuevos títulos de segundo ciclo y la reducción de las ofertas de acceso a otras titulaciones, se fueron creando nuevos centros superiores - facultades en la mayoría de los casos. En este proceso en el que nos encontramos han aparecido dos fuentes de dificultad: por una parte, la oposición existente en ámbitos universitarios relacionados con la educación (no sólo de centros que impartían la Licenciatura en Pedagogía, sino también de algunas facultades de psicología) y, por otra, la escasa atención que concedían los Rectorados a las labores de formación de profesores tanto de primaria como de secundaria, y aún menos a la formación permanente, que se encomendaba en exclusiva a los ICES .

La universidad a la que pertenezco atravesó por las fases primera y segunda como muchas otras universidades. La UAM disponía de tres EE.UU. públicas de Formación de Profesorado sitas en el centro de Madrid, Segovia y Cuenca, al tiempo que se adscribió una E.U. privada. Sin embargo, el campus principal de la Universidad estaba situado a cerca de 20 Kms. Como resultado de las transferencias a las Comunidades Autónomas de la gestión de las Universidades, sólo quedó una E.U. pública -de la que soy director- y una E.U. privada.

Durante la segunda fase, una vez publicada la LRU los diversos intentos de los Rectores por trasladar al Campus a la E.U. de Formación de Profesorado tropezaron con una oposición fuerte e inquebrantable, incluso con el compromiso de un edificio de nueva planta diseñado específicamente para las titulaciones de profesorado. Se prefirió continuar en un edificio destinado a Colegio hace más de 100 años y en unos barracones anejos. Al cabo de menos de 10 años, la E.U. tuvo que trasladarse forzosamente al Campus (a un edificio compartido) debido a la ruina del antiguo edificio.

Sin duda, el principal argumento para evitar el traslado al Campus era evitar las llamadas "injerencias" de los Dptos. en las actividades de la E.U. De hecho, hubo una situación de progresivo aislamiento mutuo. Por una parte los profesores no se sentían implicados en unos departamentos que al principio habían contado con ellos a fin de su constitución y, por otra, las sucesivas direcciones de los departamentos no hicieron apenas esfuerzo para integrar a estos profesores. Es más, en algunos casos se optó por concederles un grado de autonomía difícilmente comparable con ningún otro órgano de la Universidad, pero como medio para ignorar definitivamente sus problemas.

Desde 1994, con la inserción espacial definitiva en el campus principal de la Universidad se produce un cambio progresivo y una integración cada vez más real no sólo en los órganos de gobierno de la universidad sino también en los ámbitos

informales donde se crean estados de opinión dentro de la organización. Todo ello no hubiera sido posible con una E.U. situada a una gran distancia física de los núcleos de toma de decisiones y, de haber tenido lugar antes el cambio de ubicación, me atrevo a afirmar que ahora también sería total nuestra integración.

Al tiempo que la Universidad comenzó a descubrir a la E.U. de Formación de Profesorado y su considerable actividad en el ámbito de la promoción de la cultura (convirtiéndose en el Centro de la Universidad con mayor actividad en este ámbito, y dirigida a todos los alumnos y profesores), las nuevas titulaciones comenzaron a ser más atractivas para los alumnos y nuestro centro recuperó una demanda que supera a muchas otras titulaciones de la propia Universidad.

Es en este contexto, donde se hace posible la elaboración de un proyecto de creación de Facultad/Centro Superior de Formación de Profesorado en la UAM como producto de la fusión y desaparición posterior tanto de la E.U. de Formación de Profesorado "Santa María" como del Instituto de Ciencias de la Educación. Dicho proyecto pasa a formar parte no sólo del programa de los sucesivos directores, sino también del propio Rector.

Es necesario comentar que poco tiempo antes de que se publicara la LOGSE fracasó en nuestra universidad el proceso de creación de una Facultad de Educación, debido a la falta de consenso respecto a los objetivos y la estructura de dicho centro, así como la patente oposición tanto de determinados profesores de nuestro centro al cambio del status quo, como a la diversidad de criterios respecto a la competencia profesional de nuestros profesores, formulada por parte de algunos representantes de otros centros de la universidad. A nadie que conozca la realidad de los procesos de inserción en las Universidades le sorprendería la afirmación de que fueron precisamente miembros de los Dptos con docencia en la E.U. de Profesorado quienes plantearan más dificultades. Esta no es sino otra prueba más de la peculiar relación de nuestros centros con las Facultades con más tradición, e incluso con algunas que no la tienen.

Esto último también ha tenido una importante influencia en la elección de esta particular formulación de nuestro centro: "Facultad/ Centro Superior de Formación de Profesorado"; con ello queremos destacar que en ningún caso se pretende introducir cambios en la estructura de profesorado del centro sino, como se señala el documento, alcanzar los siguientes objetivos:

- A corto plazo, unificar, sistematizar y optimizar los recursos que actualmente dispone la UAM en el campo de la formación del profesorado.

- A medio plazo, la posible transformación de este Centro Superior en una Facultad de Formación del Profesorado, a fin de conseguir la homologación formal con instituciones similares de otras universidades.

(Fuente: Borrador del Proyecto de creación de la Facultad/Centro Superior de Formación de Profesorado de la UAM de 27 de mayo de 1998).

En el proyecto se señala que para alcanzar estos fines se propone desarrollar y articular las siguientes funciones:

- Ejercer la gestión administrativa, la organización y la coordinación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos académicos de Diplomado-Maestro en Ed. Primaria, Ed. Infantil, Lengua Extranjera, Ed. Física, Ed. Musical, Ed. Especial y Audición y Lenguaje, y de Diplomado en Educación Social. (Estas tres titulaciones están en proceso de diseño de plan de estudios).

- Ejercer la gestión administrativa, la organización y la coordinación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención del Certificado de Aptitud Pedagógica, desarrollado en la UAM bajo la figura del curso de Formación Inicial del Profesorado de Ed. Secundaria (FIPS)¹, así como de la elaboración del plan de estudios del futuro Curso de Capacitación Profesional docente (CCP) y su organización docente.

- Diseñar y desarrollar la gestión administrativa y organizativa de los estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios de segundo ciclo relacionados con la función docente, y especialmente aquellos con mayor demanda entre los Diplomados-Maestros (Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Ciencias e Historia de la Música, Psicopedagogía², etc.)

- Potenciar el desarrollo de programas de doctorado en el ámbito de la educación, sin perjuicio de las competencias propias de los Departamentos Universitarios.

- Fomentar la investigación y la innovación educativa, mediante la gestión de proyectos de investigación de financiación pública y privada, relacionados con la mejora de la calidad de la educación en todos los niveles educativos, dotándose de los recursos e infraestructura necesarios para esta función³.

- Impartir cursos de formación permanente del profesorado en todos los niveles de enseñanza, en virtud de acuerdos con las administraciones educativas competentes en el ámbito de la Formación, así como con entidades públicas y privadas y proponer la creación de Títulos Propios de la UAM (Máster, Experto Universitario, Cursos de formación)⁴.

- Desarrollar y potenciar acciones, programas y todo tipo de actividades conducentes a la formación inicial y permanente del profesorado universitario

- Establecer relaciones institucionales de carácter nacional e internacional en la formación del profesorado, especialmente en el ámbito de la Unión Europea y de los países de habla hispana.

- Elaborar propuestas sobre otros títulos que pudieran establecerse al amparo del artículo 24.2 de la LOGSE y su desarrollo, y especialmente todas aquellas conducentes a la Licenciatura de Magisterio.

- Asumir todas aquellas funciones en el ámbito de la docencia y la investigación educativa que, en su caso, le sean encomendadas por la UAM o por la Administración.

En el proyecto se prevé que todos los profesores estén adscritos a algún departamento universitario (lo que actualmente no sucede en el caso de ciertas plazas de profesores de plantilla del ICE), y la creación de Unidades Docentes

Interdepartamentales que constituyan el germen de los futuros departamento de Didácticas específicas (cuya constitución está pendiente de este proceso). Se crea también un sistema de servicios comunes a todas las titulaciones que se articula en la estructura de servicios que se detalla a continuación.

ESTRUCTURA DE SERVICIOS

Administración. La administración única del CSFP se ocuparía de las tareas de administración académica y económica actualmente asumidas por la Escuela Universitaria de Formación de Profesorado "Santa María" y por el ICE, así como de las relacionadas con la información, mantenimiento y seguridad de las instalaciones propias del CSFP.

Servicio de Biblioteca. La Biblioteca estará integrada por todos los fondos bibliográficos y documentales existentes en las actuales Bibliotecas de la E.U. de Formación de Profesorado y del ICE.

Servicio de Recursos Audiovisuales y Multimedia. Se ocuparía de la planificación, mantenimiento y uso de los actuales y los futuros recursos tecnológicos al servicio de la docencia y la investigación desarrollados en el CSFP.

Servicio de Cursos de Perfeccionamiento. A su cargo estaría la elaboración y desarrollo de los programas de formación permanente del profesorado que ejerce en niveles anteriores a la Universidad.

Servicio de Ayuda a la Docencia Universitaria (SADU). Sus funciones constituirían el desarrollo de programas de formación inicial y continua del profesorado de la UAM y actuar como centro de recursos educativos para toda la comunidad universitaria, en estrecho contacto con el Servicio de Tecnología Educativa.

Servicio de Orientación Laboral. Este servicio se ocupará de promover acciones e iniciativas destinadas a favorecer el acceso al actividad laboral de los alumnos del Centro, especialmente en lo relativo a los sistemas de acceso a cuerpos docentes previos a la universidad, tanto de instituciones públicas como privadas, en estrecha colaboración con el COIE de la UAM.

Oficina de Información al Alumno. Desempeñaría labores de información relacionada con la tramitación de programas de intercambio universitario y también desarrollaría funciones de gestión de nuevas iniciativas especialmente en el ámbito cultural.

Como es obvio, el Centro tendrá los mismos órganos de gobierno, tanto personales como colegiados, que cualquier Facultad o Escuela, desapareciendo los anteriores tanto los propios de la E.U. de Formación de Profesorado como los de ICE. De este modo la futura Facultad/Centro Superior se configura desde un punto de vista global como instancia de formación de profesorado a todos los niveles propia de la Universidad. En este sentido, parece más coherente que esté ubicado en su sede el Servicio de Apoyo a la Docencia Universitaria (S.A.D.U.), que si bien se creó en el seno del ICE, progresivamente se va configurando como un servicio con una concepción muy diferente, especialmente dirigido a la introducción de las nuevas tecno-

logías en la docencia universitaria así como a la reflexión científica sobre los procesos de comunicación y construcción del conocimiento en entornos de cooperación entre iguales (grupos de investigación) así como en entornos cooperativos instruccionales (a través de la interacción entre experto(s) y novato(s)). En todo caso, somos conscientes que este Servicio debe estar articulado, tanto en sus objetivos como en sus recursos, desde el Rectorado de la Universidad.⁵

Antes de terminar, me gustaría resaltar tres aspectos del proyecto que presentan características particulares: el modelo de formación inicial del profesorado de Ed. secundaria, la concepción de formación permanente de profesorado, así como el diseño de los Títulos Propios de Especialización complementarios a las Diplomaturas de Maestro.

Respecto a la primera cuestión, en este momento estamos analizando la viabilidad de organizar el futuro curso de capacitación pedagógica a través de la oferta de asignaturas de libre configuración, de modo que los alumnos interesados en el futuro desempeño de estos puestos docentes puedan cursar un número importante de créditos durante el segundo ciclo de sus licenciaturas. En todo caso, tanto el practicum como alguna otra materia (especialmente Didáctica Específica y Orientación y Tutoría) debería cursarse al finalizar ese ciclo y con un modelo de formación en alternancia (mañanas en los centros con un profesor-tutor y tardes en la Universidad).

En nuestra concepción de la Facultad/Centro Superior de Formación de Profesorado, la formación permanente en los niveles previos a la Universidad ocupa un lugar muy importante, en el sentido de considerar que en el futuro nuestros centros están abocados a destinar una importante proporción de sus recursos a satisfacer estas necesidades del sistema educativo. Y este proceso no sólo vendrá condicionado por la progresiva reducción de las cohortes que acceden a la universidad, sino por el reconocimiento por parte de las Administraciones educativas de que la formación permanente no puede estar aislada de los centros donde se producen o se conocen antes los avances científicos en las disciplinas relacionadas con la formación docente y con las distintas ciencias disciplinares. Pero esta afirmación, que es compartida por muchos responsables de Centros de Profesores y Recursos, no es contradictoria con el reconocimiento de que las Universidades no pueden asumir toda la formación permanente, como sugería la LGE. Ahora bien, las Universidades debemos asumir una responsabilidad en la orientación del proceso, cuyos objetivos deben ser marcados por las Administraciones Educativas sobre la base de proyectos políticos y de desarrollo económico específicos de cada Comunidad Autónoma. En definitiva, debemos ocupar un lugar relevante como instancia superior de formación junto a los centros de profesores, los movimientos de renovación pedagógica, las organizaciones laborales (ya sean sindicales o dependientes de la patronal, especialmente en el ámbito de la enseñanza no sostenidas con fondos públicos). Sólo a través de una colaboración participativa y dirigida por las diversas administraciones educativas podremos afrontar el gran reto que supone la actualización científica y didáctica en una sociedad del conocimiento que, en muchas áreas, incluidas algunas de las llamadas "Ciencias de la Educación", duplica sus conocimientos en una o dos décadas.

Por último, me gustaría destacar que ha sido la propia Junta de Gobierno de

la Universidad el organismo que nos ha estimulado para ofrecer Títulos de Especialización, como consecuencia del cambio de normativa en los estudios de tercer ciclo y títulos propios. Esta normativa permite que algunos de los títulos propios de especialización adquieran reconocimiento como títulos oficiales, previo desarrollo legislativo. En nuestro caso, pretendemos diseñar varios Títulos de Especialización para Diplomados en Magisterio, en los ámbitos de la Educación Multicultural, la Educación de Adultos en entornos formales, así como otros relacionados con el ocio y la cultura dirigidos a niños y adultos. Estos Títulos de especialización se desarrollarían con el requisito de que los alumnos abonaran las mismas tasas que para un curso completo, es decir, adoptan la base de los precios públicos aprobados por cada Comunidad Autónoma. Al mismo tiempo, se establece la posibilidad esta actividad docente se impute a la carga docente de los profesores, de modo que de facto, fueran indistinguibles de las estudios conducentes a una titulación oficial. Pero conviene señalar que nuestro objetivo no es realizar estos cursos para ampliar por una vía indirecta los estudios de Magisterio a cuatro años, sino que perseguimos ofrecer una formación especializada que no es posible obtener en el transcurso de la Diplomatura. El logro de la Licenciatura para los estudios de Magisterio es un proceso que debe afrontarse directamente como consecuencia de que los Gobiernos y los Parlamentos (ya sean estatales propios de cada Comunidad Autónoma) sean conscientes que es la sociedad quien lo demanda.

Esta exposición comenzó señalando la importancia del desarrollo histórico de nuestras instituciones de formación de docentes en la configuración que han adoptado en cada Universidad como consecuencia de la Ley de Reforma Universitaria. Tengo la certeza de que la próxima modificación de esta Ley promoverá otros cambios que no son objeto de análisis en este momento pero que están en la mente de todos (diseño de carrera docente, reducción de cuerpos docentes, promoción de profesores de E. Secundaria, etc.). A la espera de este cambio, desde la Escuela Universitaria que dirijo afrontamos el futuro con un optimismo que había desaparecido de nuestras mentes hace bastantes años, porque ahora disponemos de un proyecto conjunto en el que las discrepancias afectan al detalle y no al marco global.

NOTAS

- 1.- En la Universidad Autónoma de Madrid, el Curso de Adaptación Pedagógica se articula en torno al programa FIPS (Formación Inicial de Profesorado de Secundaria), con una duración de un curso académico de formación en alternancia (mañanas en los IES y tardes en la Universidad). Este programa es impartido por profesores de los distintos centros de la Universidad, incluía la E.U. de Formación de Profesorado y por profesores asociados de Enseñanza Secundaria cuyas retribuciones son financiadas por el Ministerio de Educación y Cultura.
- 2.- En la UAM los Diplomados en Magisterio (800 al año, de los cuales 500 proceden de mi centro y el resto de la E.U. de La Salle, que es un centro adscrito) sólo pueden acceder a la licenciatura de Antropología Social, siendo muy difícil el acceso a estas titulaciones en la Universidad Complutense de Madrid, dado que hay una reserva del 75% de las plazas para sus estudiantes.

- 3.- Hasta ahora dicha función venía ejerciéndola la sección de investigación del ICE.
- 4.- Tanto el ICE como la E.U. tienen una amplia experiencia en el diseño y realización de cursos de formación permanente de diversa índole (cursos para profesores latinoamericanos, para expertos en educación), distinta duración (desde cursos de 10 horas hasta cursos de 500 horas) y dirigidos a todos los niveles educativos (desde Ed. Infantil hasta la docencia en tercer ciclo).
- 5.- En estos momentos, el SADU está dirigido por una Delegada del Rector, con rango superior al de Directora de Dpto.

